

# Boletín del Departamento Forestal y de Caza y Pesca

BIBLIOTECA  
INSTITUTO DE CIENCIAS  
DEL MAR Y LIMNOLOGIA

---

---

AÑO III

México, Marzo-Mayo de 1938

NUM. 10

---

---

## EXPOSICION SOBRE LA CONVENIENCIA DE DAR EL DESARROLLO DEBIDO AL APROVECHAMIENTO DE LAS RIQUEZAS FORESTALES Y DE CAZA Y PESCA.

México, D. F., 31 de enero de 1938.

C. Lic. Eduardo Suárez.

Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

La apertura del Museo de la Flora y Fauna Nacionales de Chapultepec, realizada por este Departamento últimamente, ha despertado gran interés no sólo entre hombres de ciencia, sino principalmente entre empresarios y capitalistas o negociantes para aprovechar los grandes recursos naturales, que en los ramos forestal, de caza y pesca, a cargo de este Departamento, figuran en el dicho Museo, siendo el interés mucho mayor por el aprovechamiento de las maderas, principalmente las denominadas preciosas que con el sistema de placas o "triplay", se utilizan hoy con el máximo provecho para la confección de muebles que sobre madera ordinaria se aplica la placa con gran economía, así como para lambrines, etc., y el interés se ha despertado especialmente por parte de comerciantes extranjeros y de los mismos embajadores, ministros y cónsules de las naciones acreditadas ante el Gobierno de México, quienes personalmente han estado visitando el Museo con gran interés, tomando nota de las diferentes muestras de maderas que se producen en las diversas zonas forestales del país, lo cual se ha completado con la exhibición de los diversos tipos de bosques y con gráficas de las extensiones que los mismos ocupan en grandes porciones de

nuestras serranías y de las costas, poniéndose así de manifiesto la posibilidad de llevar a cabo, en gran escala, explotaciones de maderas y otros productos forestales, pues que las regiones "del secano" o de escasa lluvia de los Estados del Norte de la República y en los del Centro, contienen, además de extensos bosques, los chaparrales o montaneras en que se producen especies tan valiosas o aún más que las correspondientes a los altos bosques, como son la candelilla, el sotol, el guayule, la gobernadora, etc., para cuya ordenada explotación ha creado el Departamento una Sección especial que atiende esos recursos, o sea, la de Pastizales, Arbustos y Hierbales Silvestres, con gran rendimiento de los impuestos de explotación y exportación, como lo puede comprobar esa Secretaría y con gran provecho también para el comercio e industria conexos.

Sin embargo, tratándose de las riquezas forestales, es lamentable la dificultad que se encuentra para que tanto los propietarios de bosques comunales o ejidales, como los particulares, se sujeten a los preceptos legales, tendiendo a llevar a cabo explotaciones en forma ruinosa, que conducen hasta el agotamiento total de esas riquezas y por eso he estado promoviendo cerca del C. Presidente de la República, la constitución de las reservas forestales de la Nación, que deben explotarse bajo el control y administración directa de este mismo Departamento, como se acostumbra en los bosques nacionales de reserva de todos los países bien organizados en esta rama de riqueza pública, tendiéndose no sólo a que se mantengan en buenas condiciones las extensiones o masas forestales con una ordenada explotación que la misma ley fija, restringida para esas reservas nacionales, sino también que el Erario Nacional tenga ingresos de importancia por el mismo concepto de las explotaciones. Tanto Alemania como Francia, y especialmente los países escandinavos, obtienen de sus bosques nacionales, llamados "Domaniales" por estar bajo el único dominio del Gobierno Nacional, ingresos cuantiosísimos que son principal elemento del mismo equilibrio financiero, pues que Suecia, por ejemplo, percibe tales ingresos de sus reservas forestales nacionales que bastan ellos para sufragar los egresos por atención a los servicios públicos oficiales, y de ahí que los impuestos prediales de comercio, industria,

etcétera, sean los más bajos en comparación de las diversas naciones.

Siendo que en México las extensiones de bosques son todavía considerables y de valor muy grande por la variedad y buena calidad de sus productos, sin duda alguna que el equilibrio financiero del Gobierno, y consecuentemente el de la misma Nación, se obtendrá aprovechando juiciosamente, dentro de las normas de una moderna industrialización esos productos, poniendo la mayor extensión posible bajo el dominio del Gobierno Federal, mediante la explotación directa por el propio Gobierno, ya que este Departamento Autónomo Forestal está capacitado especialmente por su personal técnico y por su programa de juicioso aprovechamiento de esas riquezas, para explotarlas debidamente con el máximo provecho nacional, pudiendo aportarse así, en breve plazo, ingresos de consideración al Erario Nacional, de muchos millones de pesos anuales, como se logra en aquellos países ya citados. Sería muy interesante completar el éxito del Gobierno del C. Presidente, Gral. Lázaro Cárdenas, organizando, dentro de su período de administración, ese programa altamente patriótico y de gran provecho general, ya que la conservación de esas riquezas forestales por su ordenada explotación, aseguraría también el buen resultado de las obras de irrigación, así como el reparto agrario con mejoría de los cultivos agrícolas en provecho de los campesinos y de toda la Nación, por el mismo equilibrio del sistema general hidráulico del territorio y de su clima y buenas condiciones agrícolas, lo que se garantiza por medio de la conservación forestal en los terrenos que corresponden a esta riqueza y que constituyen más de las tres cuartas partes de su extensión.

A fin de garantizar mejor el éxito de este programa, tiene que estar basado el mismo, como antes se dijo, en la constitución de la mayor extensión posible de reservas forestales de propiedad de la Nación, ordenadamente explotadas con el control y administración directa de este Departamento Autónomo; y para ese fin, no concederse más dotaciones ejidales en terrenos nacionales, sino por el contrario, reservando también para la Nación los terrenos forestales de latifundios particulares en cuyos bosques se daría trabajo bien remunerado a millares de campesinos organizados en Cooperativas bajo el control del mismo

Departamento y de esa Secretaría de Hacienda, para el ingreso al Erario Federal de las ventas de productos por subasta, así como con la debida cooperación de la Secretaría de la Economía.

Para esa organización de la explotación de las Reservas Forestales de la Nación con cooperativas de trabajadores dirigidas por el Departamento, bajo el control de Hacienda, la que recibiría importantes ingresos comparables a los del petróleo y aun mayores, poniendo en explotación industrial a la vez los productos, se requiere que el Departamento cuente con mayores elementos de personal técnico, administrativo y de vigilancia de los bosques; pero este gasto del Erario es de inmediato reembolso, siendo que los mismos bosques constituyen el capital disponible para explotarlo y que hay numerosos interesados con capital para la compra de los productos puestos a subasta, por lo que estos mismos ingresos, **que aún pueden obtenerse previos al corte**, permiten erogar la parte proporcional al dicho aumento de personal y gastos de administración, y aun para el pago de los equipos de industrialización, para que se consuman en el interior y se exporten ya industrializados los productos, y convertidos en la forma que la técnica industrial forestal aconseja, tanto en lo que se relaciona con el citado "triplay" o placas de maderas finas, como las resinas y sus derivados, los productos químicos y farmacéuticos de destilación de la madera, que se importan actualmente del extranjero por muchos millones de pesos al año, y pueden no sólo producirse para el consumo interior, sino exportarse con gran ingreso para el Erario, así como los del carbón concentrado o carburante, el gas de los bosques, caucho, chicle y demás gomas, pues cada día la industria encuentra en los bosques mayores aprovechamientos de gran valor comercial.

Como resumen de esta relación, debo concretar mis atentas sugerencias aquí expuestas, en las siguientes líneas:

Las riquezas forestales del territorio mexicano, según se demuestra en el Museo de la Flora y Fauna Nacionales de Chapultepec son tan grandes y valiosas que ellas pueden constituir una permanente y segura base de la economía nacional, en cuanto a trabajo bien remunerado para millares de proletarios como también en lo que atañe al rendimiento de productos comerciales que hoy se dilapidan con malas explotaciones, se exportan sólo como materias primas o no industrializadas, y que se de-

vuelven por importación a gran costo para su consumo interior, pudiendo obtenerse de las mismas riquezas, mediante su ordenada explotación técnica o industrialización, no sólo un incremento importante de ingresos al Erario, sino garantías de su indefinida conservación y explotación permanente e indefinida, no como acontece con los minerales que se agotan, no habiendo la regeneración espontánea como en el bosque y la fauna.

Además, lo expresado respecto de las riquezas forestales es de aplicarse también a las riquezas pesqueras y de caza que el propio Museo de la Flora y Fauna pone de manifiesto su gran valor y abundancia, pudiendo dárseles amplia explotación ordenada que no comprometa su conservación, sino que la incrementa, si para ello se dan al Departamento los elementos de personal de vigilancia, administración y equipos indispensables y cuyo gasto es para el Erario inmediatamente reintegrado con aumento considerable en ingresos, como se demuestra por la adjunta nota del capitán Camiro, Inspector General de Pesca del Departamento, respecto al servicio de vigilancia que urge establecer en el Atlántico para que se puedan dar los permisos mediante el pago de los impuestos para la pesca por norteamericanos y cubanos en las aguas territoriales mexicanas del litoral, entre los puertos de Tampico y Matamoros y en el Mar Caribe que lo solicitan y que es bochornoso para este Departamento no poder dar ese Servicio y causa de desprestigio para el Gobierno que desatiende así la explotación de sus riquezas, debiendo asimismo fomentarse la pesca en el Atlántico por las cooperativas de pescadores nacionales que se están organizando a ese fin, dándoles la refacción correspondiente a sus equipos de lanchas, redes modernas y plantas de refrigeración y empaque para lograr así el abaratamiento del pescado y mariscos que hoy son alimentos de lujo.

En apoyo de lo asentado, debo hacer presente que este Departamento, a pesar de su insuficiente presupuesto, que no ha llegado sino a tres millones de pesos en cifra redonda, ha dado al Erario ingresos anuales, de \$ 1.046,786.99 en 1935, . . . . \$ 4.238,258.64 en 1936; y \$ 4.091,240.17 en sólo el primer semestre del año anterior de 1937, pudiendo calcularse en otra cantidad igual lo recaudado en el segundo semestre del propio año, cuya concentración aún no se termina porque faltan de recibirse

algunos informes de las delegaciones, con lo que el monto de los ingresos correspondientes al citado año de 1937, no será menor de ocho millones de pesos, que se aumentarán considerablemente si se le conceden las autorizaciones de gastos apuntadas, que con gran incremento son recuperados por el Erario y que alcanzarán ingresos considerables, siendo oportuno recordar que antes de la creación de este Departamento las riquezas forestales y de caza y pesca se agotaban sin ingreso para el Erario, mientras que hoy se obtienen muy importantes.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Jefe del Departamento, Ing. Miguel A. de Quevedo.

---

### ORGANIZACION DE LA EXPLOTACION DE LAS RIQUEZAS FORESTALES Y DE CAZA Y PESCA, PARA LOGRAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO NACIONAL.

México, D. F., 30 de marzo de 1938.

C. Gobernador de...

En la reciente junta celebrada en el Palacio Nacional con el C. General Lázaro Cárdenas, Presidente de la República, con asistencia de los CC. Gobernadores de los Estados y Directores del Departamento Agrario, para fijar las orientaciones que en lo sucesivo debe darse a la Ley Agraria, se acordó que dichas orientaciones se fijen por el respectivo Gobierno de cada entidad federativa, a fin de obtener principalmente que los campesinos ejidatarios se dediquen con mayor empeño y mejores elementos al cultivo agrícola para el incremento de la producción en este ramo, que a la vez que sirva para abaratar los productos alimenticios que se han encarecido mucho, se contribuya al equilibrio de la economía general y puedan las mismas clases campesinas, que constituyen el mayor número de los habitantes del territorio, contribuir, como lo desean, a prestar también su cooperación directa en el pago de la expropiación de las empresas petroleras para nacionalizar esta importante industria, se-

gún la patriótica resolución del C. Presidente de la República, aplaudida y aceptada por toda la Nación.

Como el problema agrario está tan íntimamente ligado con el problema forestal, y las propias leyes agrarias, desde la Constitución de 1917, ordenan la dotación ejidal forestal en los casos necesarios, considera conveniente este Departamento que en las orientaciones que fije cada Gobierno de Estado se tome en cuenta el parecer también de este propio Departamento en las futuras dotaciones forestales, pues las concedidas en lo general han conducido a la rápida destrucción del arbolado por falta de tradiciones y cariño al bosque del pueblo beneficiado, tradiciones y cariño que sí los tienen los pueblos respecto de sus bosques comunales en general, registrándose, por el contrario, tratándose de los ejidales, numerosos casos, casi la mayoría, en que no sólo se ha destruido rápidamente el bosque, sino que los mismos campesinos ejidatarios han abandonado sus propias labores agrícolas, disminuyendo grandemente por esto la producción de maíz, frijol, etc., por estar esos campesinos dedicados a la explotación forestal llevada en completa ruina.

Este Departamento no tiene la pretensión de que sigan en poder de los latifundistas los bosques que posean, sino por el contrario, que se les aplique la ley de restricción de esa propiedad pasando el excedente a ser Reserva Forestal Nacional, que será explotada bajo la dirección de este Departamento con la cooperativa de trabajadores del lugar que al efecto se constituya, y dando, además de buenos salarios, una participación de las utilidades por la venta de los productos en favor de mejoras del pueblo, teniendo el Gobierno del Estado su participación en las mismas utilidades.

En esa forma podrán constituirse reservas forestales de importancia, ordenadamente explotadas, para su indefinida conservación, lográndose para el Erario grandes ingresos de que participará, como antes digo, el Gobierno del Estado, ingresos que pueden pronto llegar hasta algunos centenares de millones de pesos, si se constituyen a la vez, bajo el mismo programa de explotación con cooperativas, las reservas forestales en las grandes extensiones de terrenos de la Nación aun existentes en el norte y sureste del territorio y cuyos rendimientos de explotación bastarían para pagar pronto la deuda por la explotación

de las empresas petroleras, lográndose, además, las ventajas de la conservación forestal, que asegurará a su vez la buena agricultura y el régimen regular de las corrientes de agua para la provisión de la potable a los pueblos y la de fuerza hidroeléctrica, de acuerdo con el programa del Gobierno, así como el buen clima que regulan los bosques.

Me permito incluir adjunto el informe que en términos semejantes dirigí al Secretario de Hacienda para obtener que se realice este programa de juicioso aprovechamiento de las riquezas forestales y de las de caza y pesca, que pueden conducir no sólo al equilibrio económico nacional, sino a afrontar operaciones económicas de gran interés nacional, como la de la expropiación de las empresas petroleras.

Renuevo a usted, C. Gobernador, las seguridades de mi atenta consideración, manifestándole que el C. Presidente de la República aprueba ampliamente esta gestión.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Jefe del Departamento, Ing. **Miguel A. de Quevedo.**

---

### SUGESTIONES SOBRE LA CONVENIENCIA DE SUPRIMIR LAS QUEMAS DE ROZAS Y PASTOS POR SER PERJUDICIALES.

México, D. F., a 6 de abril de 1938.

C. Dr. José G. Parrés.

Secretario de Agricultura y Fomento.

Presente.

Este Departamento ha observado con gran preocupación que han venido aumentando en los últimos años, principalmente en el actual, las quemas de pastos y de los residuos de las rozas en los campos agrícolas inmediatos a los bosques, ocasionándose el incendio de estos mismos, todo ello proveniente de la inveterada costumbre de los propios campesinos que creen que tales quemas son beneficiosas para los pastizales y campos de cultivo agrícola, y como hoy la gran mayoría de los campesinos labran sus terre-

nos libre e independientemente por la mejoría de su situación como propietarios de los predios, se incrementan por todo ello los incendios que, en concepto de este Departamento, deben suprimirse, corrigiendo esas malas costumbres.

Como, por otra parte, se anuncia que esa Secretaría se propone desarrollar un programa educativo muy interesante para el mejor cultivo de los campos agrícolas y el buen aprovechamiento de los pastos por la ganadería, convendrá, sin duda, que se tome en consideración por los directores y auxiliares del servicio agrícola que van a desempeñar esa labor, la conveniencia de una instrucción educativa para corregir el perjudicial procedimiento de las quemas de rozas y pastizales o praderas naturales, pues que lejos de traer beneficios al terreno, lo empobrece el fuego consumiendo la materia vegetal del residuo de las rozas y todo producto orgánico que es riqueza del suelo y contribuye a la restauración de sus elementos apropiados para la buena cosecha; mientras que, con la quema, los suelos se vuelven alcalinos, y en cuanto a los pastos, en vez de que espontáneamente se renueven por sus semillas, como lo hace la propia Naturaleza, tratándose de los bosques que se regeneran o restauran por la semilla de los mismos árboles y la de los hierbales del suelo forestal en los pastos quemados durante la temporada de secas, en que se encuentra esparcida la semilla del pasto que fructificó al final de las lluvias, está el terreno en condiciones apropiadas para regenerar el mismo pasto al principiar el nuevo período de lluvias, siempre que no se le quemé.

Al quemarse el campo en la inmediata temporada de las secas, la dicha semilla esparcida en el mismo campo, se quema, y el pasto sólo se reverdece por retoño que la vieja raíz produce, pero cada año con menor vigor, empobreciéndose el pastizal o pradera.

La ventaja que alegan los campesinos de que ese reverdecimiento prematuro en las secas, dando crecimiento al pelillo, o sea un insignificante retoño del pasto, no compensa el dicho consiguiente empobrecimiento causado por el fuego, siendo que, por otra parte, aun en las regiones más secas y de suelos pobres, está demostrado que si se tienen arboledas esparcidas en la pradera, como se acostumbra con los mezquites en la región del Bajío, o formando el bosque pradera, rodeada ésta a cierta dis-

tancia por masas arboladas o fajas de arboledas protectoras, esos mismos árboles que evaporan grandes cantidades de vapor de agua que se estaciona en la atmósfera, con el enfriamiento nocturno se producen los rocíos o precipitaciones invisibles, haciéndose así el riego espontáneo del pasto, que se conserva suficientemente lozano para la nutrición del ganado, si éste se limita a las proporciones aconsejadas por la ciencia selvícola.

También se alega que en las zonas cálidas o de clima tropical, la quema de los pastos es indispensable para combatir las plagas de la garrapata y del pinolillo que agotan al ganado y al hombre; costumbre del fuego, hoy condenada por la ciencia en los países adelantados en agricultura, pues que en vez del fuego que sólo ahuyenta las plagas en corto número de días, con los métodos de una profilaxis sanitaria del ganado, las plagas terminan radicalmente, no dejando que entre ganado con garrapatas ni pinolillo en el terreno de pastoreo, poniendo previamente éste en veda durante corto número de días, 15 a 20, suficiente plazo para que los bichos, que sólo viven de la sangre del animal, perezcan; empleándose ya también hoy con ventaja el esparcimiento de gases mortíferos para las plagas y no para el ganado ni el hombre.

Mucho estimará este Departamento que esa Secretaría a su merecido cargo, se sirva tomar en consideración estas atentas sugerencias para que ambas dependencias del Ejecutivo, unidas, desarrollen una labor concordante que, además de impedir la propagación de incendios en los bosques, conduzcan a la supresión de la perniciosa costumbre de la quema de pastos y rozas, por innecesaria y muy perjudicial, lográndose con ello y con la propagación de buenas variedades de pastos, mejorarse éstos para bien de la ganadería.

Al anticipar a usted mis agradecimientos por la atención que se dignará prestar a estas sugerencias, me es honroso renovar-le las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Jefe del Departamento, Ing. Miguel A. de Quevedo.